



Programa Anual de Trabajo

2025

Comisión de Fiscalización
Consejera Presidenta
Carla Astrid Humphrey Jordan



CONTENIDO

Presentación	2
1. Marco legal	3
2. Objetivos Generales	3
3. Líneas de acción	5
• Revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña, de obtención del apoyo de la ciudadanía y campaña de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2024-2025, en los estados de Durango y Veracruz.	5
• Revisión de los informes de ingresos y gastos presentados por las personas postuladas a los cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.	6
• Revisión de los informes de ingresos y gastos presentados por las Organizaciones de Observadores Electorales del Proceso Judicial.	7
• Revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña, de obtención del apoyo de la ciudadanía y campaña del Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, en el estado Puebla.	8
• Revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los Partidos Políticos del ejercicio 2024.	8
• Revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales del ejercicio 2024.	10
• Revisión de los informes de ingresos y gastos de las Organizaciones de Ciudadanos que pretenden constituirse como partidos políticos.	10
• Supervisión de los Procesos de Liquidación de los Partidos Políticos que perdieron su registro nacional.	11
• Resolución de los Procedimientos Administrativos Sancionadores.	15
• Cumplimientos de sentencias del TEPJF y otros órganos jurisdiccionales.	15
• Supervisión, fortalecimiento y actualización de los Sistemas de Fiscalización y herramientas tecnológicas.	16
• Cumplimiento de obligaciones de los Partidos Políticos del ejercicio 2024.	17
• Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales	17
• Procedimientos derivados del Análisis Operacional y Administración de Riesgo.	18
4. Programación de sesiones 2025	22
Anexo Único: Asuntos para tratar por la Comisión de Fiscalización durante el ejercicio 2025	23



PRESENTACIÓN.

La Comisión de Fiscalización (COF) presenta, al Consejo General del Instituto Nacional Electoral (CG del INE), el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2025 (PAT 2025), en el que se establecen los objetivos generales, líneas de acción y proyectos especiales, para dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 192 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE), que señala las siguientes facultades de la COF:

Revisar

- Los proyectos de dictamen y las resoluciones correspondientes a los informes de los sujetos obligados.
- Los proyectos de resolución de los procedimientos de quejas y oficiosos en materia de fiscalización.
- Los lineamientos de todos los procedimientos de fiscalización.
- Las consultas que realicen las personas y los sujetos obligados.

Supervisar

- Las funciones y acciones realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF).
- Las auditorías ordinarias, de precampaña, apoyo de la ciudadanía y campaña.
- Los procedimientos oficiosos, quejas y verificaciones.
- La liquidación de los partidos políticos nacionales que pierdan su registro.

Ordenar

- La práctica de auditorías a las finanzas de los sujetos obligados.
- Visitas de verificación a los partidos políticos, personas aspirantes y candidaturas independientes.

Aprobar

- Los alcances de revisión de los informes que presentan los sujetos obligados.
- Las solicitudes de información a autoridades hacendarias, bancarias y tributarias, en el ámbito de su competencia.
- Los convenios por suscribir entre el Instituto y las instancias del Estado mexicano correspondientes.



Integración de la Comisión.

Mediante Acuerdo INE/CG2211/2024 del 5 de septiembre de 2024, el CG del INE aprobó la integración de la COF de la siguiente manera:

Carla Astrid Humphrey Jordan	Presidenta
Mtro. Jorge Montaña Ventura	Integrante
Mtro. Jaime Rivera Velázquez	Integrante
Dr. Uuc-kib Espadas Ancona	Integrante
Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas	Integrante
Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización	Secretaría Técnica

1. MARCO LEGAL.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en su artículo 41, base V, Apartado B, incisos a) y b), y la LGIPE en su artículo 190, numerales 2 y 3, determina que el CG del INE estará a cargo de la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos, candidaturas y de sus campañas por conducto de la COF.

La presentación al CG del INE del Programa Anual de Trabajo de las Comisiones, entre ellas, de la COF, debe realizarse de conformidad con lo establecido en los artículos 8, párrafo 1, inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, y 9, párrafo 1, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

De esta forma, el CG del INE vigila el funcionamiento y actividades de la COF, en términos del artículo 44, párrafo 1, inciso b) de la LGIPE.

2. OBJETIVOS GENERALES.

La COF plantea como objetivos generales para el año 2025, los siguientes:

- Supervisar la fiscalización de los informes de origen y destino de los recursos de Partidos y Agrupaciones Políticas Nacionales, en el desarrollo de la operación ordinaria del ejercicio 2024, y los informes derivados de los comicios en el ámbito local 2024-2025; así como los procesos electorales extraordinarios que se deriven.
- Revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las

Organizaciones de Ciudadanos que pretenden constituirse como Partido Político.

- Regular y supervisar la fiscalización de las personas que aspiran a un cargo de elección popular, en el marco del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación (PJF) 2024-2025.
- Supervisar el funcionamiento oportuno y la continuidad operativa de los Sistemas de Fiscalización y herramientas tecnológicas a cargo de la UTF, siendo estos el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR), el Sistema Integral de Fiscalización (SIF), el Registro Nacional de Proveedores (RNP), el Sistema de Fiscalización de Jornada Electoral (SIFIJE), el Sistema de Notificaciones Electrónicas (SNE), el Mecanismo Electrónico de Organizaciones de Observadores Electorales (MOOE), el Mecanismo Electrónico de Organizaciones de Ciudadanos que pretenden constituirse como Partidos Políticos Nacionales (MOP) y el Mecanismo Electrónico de Agrupaciones Políticas Nacionales (MAP), como herramientas fundamentales para el ejercicio de las facultades de comprobación.
- Supervisión y seguimiento a la implementación del Sistema Integral de Monitoreo de Actividades de Campo (SIMAC) como herramienta que sustituye al Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEI), misma que permitirá ejecutar al personal del Instituto la captura de los monitoreos de propaganda colocada en vía pública, internet, medios impresos, así como en las visitas de verificación de Apoyo de la Ciudadanía, Precampaña, Intercampaña y Campaña respecto a los Procesos Electorales a ejecutarse durante el 2025.
- Supervisión del desarrollo y puesta en operación de la herramienta para fiscalizar a las candidaturas del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial Federal 2024-2025 (PJF 2024-2025).
- Supervisar la fiscalización de los informes de origen y destino de los recursos correspondientes a la observación electoral del Proceso Judicial.
- Supervisar la publicación de la información en el Portal de Rendición de Cuentas y Resultados de Fiscalización, a efecto de asegurar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia de la información.
- Analizar y aprobar, en su caso, los informes trimestrales del Registro Nacional de Proveedores (RNP), respecto de las altas, bajas y modificaciones de los proveedores.
- Analizar y aprobar, en su caso, los proyectos de resolución respecto de las quejas y procedimientos sancionadores oficiosos en materia de

fiscalización.

- Verificar que las actividades previstas en el presente programa se orienten en su conjunto, al fortalecimiento de la fiscalización de los recursos de los partidos políticos con enfoque de género, al régimen de transparencia y rendición de cuentas que deben cumplir los sujetos obligados, así como a que la UTF actúe con certeza e imparcialidad en el marco de las atribuciones y competencias que le corresponden.
- Actualizar la normatividad que regula la fiscalización de los recursos de gasto programado, con énfasis en los de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

Ejes rectores.

La COF supervisará la fiscalización durante el ejercicio 2025, con base en los ejes rectores siguientes:

1. Revisión y, en su caso, actualización del marco normativo.
2. Desarrollo de modelos para el uso eficiente de la información que identifique riesgos y oportunidades en materia de fiscalización.
3. Garantizar la operación, funcionamiento y generación de los sistemas y herramientas tecnológicas, que permitan el cumplimiento de las obligaciones en materia de fiscalización, alcanzando la eficiencia en la utilización de recursos y optimización de tiempos.
4. Promover el cumplimiento voluntario de obligaciones de los sujetos obligados en los Procesos Electorales, y actividades efectuadas en el ejercicio ordinario.
5. Supervisión y seguimiento de los procesos de liquidación de los partidos políticos nacionales.

3. LÍNEAS DE ACCIÓN.

Revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña, de obtención del apoyo de la ciudadanía y campaña de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2024-2025 en los estados de Durango y Veracruz.

- A partir de los modelos de riesgo establecidos por la UTF, verificar las conductas irregulares en el ingreso y gasto de los partidos políticos, precandidaturas, aspirantes, candidaturas y candidaturas independientes, para incorporarse en los oficios de errores y omisiones.



- Recibir, a través de la UTF, los informes de obtención del apoyo de la ciudadanía, precampaña y campaña.
- Atender las consultas que realicen o soliciten las personas y los sujetos obligados.
- Revisar a través de la UTF, la comprobación de ingresos y gastos reportados en los informes del apoyo de la ciudadanía, precampaña y campaña, verificando la veracidad de lo reportado confrontando la información obtenida de terceros y autoridades, así como los determinados en procedimientos de campo.
- Vigilar y asegurar que las personas y los sujetos obligados cuenten con garantía de audiencia.
- Intensificar la comunicación con autoridades y organismos a los que regularmente se les solicita información o documentación que resulta necesaria para el desahogo de los procedimientos de fiscalización, para sensibilizarlos sobre la importancia de la entrega oportuna y completa de la misma.
- Revisar el Dictamen Consolidado y la Resolución correspondiente, para su aprobación.
- Aprobar y presentar al CG del INE, el proyecto de Dictamen Consolidado y la Resolución para su aprobación.
- Optimizar el uso de la tecnología para hacer más eficiente el proceso de fiscalización.
- Intensificar la difusión de la fiscalización con enfoque de género, entre mujeres de partidos políticos, autoridades electorales locales y observatorio de participación política.
- Fortalecer la capacitación sobre fiscalización electoral dirigida a los sujetos obligados.

Revisión de Precampaña y Campaña por Cargos Locales.

Entidad	Ayuntamiento
	Presidencias Municipales
Durango	39
Veracruz	212
Total	251

Revisión de los informes de ingresos y gastos presentados por las personas postuladas a los cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

- Recibir, a través de la UTF, los informes de campaña.
- Atender las consultas que realicen o soliciten las personas candidatas.



- Vigilar y asegurar que las personas candidatas cuenten con garantía de audiencia.
- Intensificar la comunicación con autoridades y organismos a los que regularmente se les solicita información o documentación que resulta necesaria para el desahogo de los procedimientos de fiscalización, para sensibilizarlos sobre la importancia de la entrega oportuna y completa de la misma.
- Revisar el Dictamen Consolidado y la Resolución correspondiente, para su aprobación.
- Aprobar y presentar al CG del INE, el proyecto de Dictamen Consolidado y la Resolución para su aprobación.
- Optimizar el uso de la tecnología para hacer más eficiente el proceso de fiscalización.
- Revisar, a través de la UTF, la comprobación de ingresos y gastos reportados en los informes de campaña de las candidaturas al PJJ, verificando la veracidad de lo reportado, confrontando la información obtenida de terceros y autoridades, así como los determinados en procedimientos de campo.

Revisión de los informes de las Organizaciones de Observadores Electorales del Proceso Judicial.

- Atender las consultas y definir criterios de fiscalización, que realicen o soliciten las organizaciones de Observadores Electorales.
- A través de la UTF, recibir y revisar los informes que presenten las Organizaciones de Observadores Electorales.
- Vigilar y asegurar que los sujetos obligados cuenten con garantía de audiencia.
- Revisión, discusión y fortalecimiento del proyecto de Dictamen Consolidado.
- Presentar al CG del INE el proyecto de Dictamen Consolidado y Resolución para su aprobación.
- Fortalecer los convenios de colaboración vigentes con el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), la Secretaría de Economía (SE) y la Auditoría Superior de la Federación (ASF).
- Modificar los convenios de colaboración vigentes a efectos de armonizarlos con la reforma para la elección del Poder Judicial.



Revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña, de obtención del apoyo de la ciudadanía y campaña del Proceso Electoral Local Extraordinario 2025 en el estado de Puebla.

- A partir de los modelos de riesgo establecidos por la UTF, verificar las conductas irregulares en el ingreso y gasto de los partidos políticos, precandidaturas, aspirantes, candidaturas y candidaturas independientes, para incorporarse en los oficios de errores y omisiones.
- Recibir, a través de la UTF, los informes de obtención del apoyo de la ciudadanía, precampaña y campaña.
- Atender las consultas que realicen o soliciten las personas y los sujetos obligados.
- Revisar, a través de la UTF, la comprobación de ingresos y gastos reportados en los informes del apoyo de la ciudadanía, precampaña y campaña, verificando la veracidad de lo reportado, confrontando la información obtenida de terceros y autoridades, así como los determinados en procedimientos de campo.
- Vigilar y asegurar que las personas y los sujetos obligados cuenten con garantía de audiencia.
- Intensificar la comunicación con autoridades y organismos a los que regularmente se les solicita información o documentación necesaria para el desahogo de los procedimientos de fiscalización, para sensibilizarlos sobre la importancia de la entrega oportuna y completa de la misma.
- Revisar el Dictamen Consolidado y la Resolución correspondiente, para su aprobación.
- Aprobar y presentar al CG del INE, el proyecto de Dictamen Consolidado y la Resolución para su aprobación.
- Optimizar el uso de la tecnología para hacer más eficiente el proceso de fiscalización.

Revisión de Precampaña y Campaña por Cargos Locales.

Entidad	Ayuntamiento
	Presidencias Municipales
Puebla	4

Revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los Partidos Políticos del ejercicio 2024.

- A partir de los modelos de riesgo establecidos por la UTF, verificar las conductas irregulares en el ingreso y gasto anual de los partidos políticos, para incorporarse en los oficios de errores y omisiones.



- Revisar los nuevos convenios que firme el INE con instituciones que estudien riesgos financieros.
- Aprobar el uso de herramientas de innovación tecnológica que permita la integración de las diferentes bases de datos existentes.
- Supervisar la aplicación de mejores prácticas en materia de fiscalización.
- Atender las consultas que realicen o soliciten los partidos políticos y definir criterios de fiscalización.
- A través de la UTF, recibir y revisar los informes anuales del año 2024 que presenten los partidos políticos.
- Vigilar y asegurar que los sujetos obligados cuenten con garantía de audiencia.
- Dar seguimiento a la elaboración del dictamen consolidado y resolución para su discusión, fortalecimiento y posterior aprobación.

Fiscalización con enfoque de género.

- Brindar capacitaciones a los partidos políticos en materia de gasto programado con enfoque de género, considerando el registro en línea, a través del Sistema de Gasto Programado.
- Revisar cualitativamente los PAT 2025, presentados por los partidos políticos nacionales y locales.
- Ordenar las visitas de verificación de los eventos programados por los partidos políticos en sus PAT.
- Supervisar las actividades del proyecto específico “Acciones para el fortalecimiento de la Fiscalización con Perspectiva de Género”, con el cual se identificarán líneas de acción en materia de género, para el fortalecimiento de la rendición de cuentas del gasto programado.
- A propuesta de la UTF, revisar y, en su caso, actualizar los Lineamientos para el Gasto Programado, con énfasis en la normativa que regule el rubro de gasto de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.
- A propuesta de la UTF, revisar y, en su caso, realizar por medio de un Acuerdo o adecuaciones al Reglamento de Fiscalización, la formalización de Sistema de Gasto Programado y el Campus UTF.
- A propuesta de la UTF, presentar informes semestrales respecto a la recepción y revisión de PAT, de las visitas de verificación del gasto programado y de las capacitaciones en materia de fiscalización electoral.
- Revisión del reporte pormenorizado trimestral, respecto de los recursos destinados para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, actividades específicas y otros.

- Supervisar que los partidos políticos incluyan en su PAT del rubro de gasto de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, al menos, un proyecto vinculado con la erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales del ejercicio 2024.

- A través de la UTF, recibir y revisar los informes anuales del año 2024 que presenten las Agrupaciones Políticas Nacionales.
- Vigilar y asegurar que los sujetos obligados cuenten con garantía de audiencia.
- Revisión, discusión y fortalecimiento del proyecto de Dictamen Consolidado.
- Presentar al CG del INE el proyecto de Dictamen Consolidado y Resolución para su aprobación.
- Atender las consultas y definir criterios de fiscalización, que realicen o soliciten las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Revisión de los informes de ingresos y gastos de las Organizaciones de Ciudadanos que pretenden constituirse como partidos políticos.

- Atender las consultas y definir criterios de fiscalización, que realicen o soliciten las Organizaciones de Ciudadanos que pretenden constituirse como partidos políticos.
- A través de la UTF, recibir y revisar los informes mensuales que presenten las Organizaciones de Ciudadanos.
- Vigilar y asegurar que los sujetos obligados cuenten con garantía de audiencia.
- Revisar, a través de la UTF, la comprobación de ingresos y gastos reportados en los informes mensuales, verificando la veracidad de lo reportado confrontando la información obtenida de terceros y autoridades, así como los determinados en procedimientos de campo.
- Intensificar la comunicación con autoridades y organismos a los que regularmente se les solicita información o documentación que resulta necesaria para el desahogo de los procedimientos de fiscalización, para sensibilizarlos sobre la importancia de la entrega oportuna y completa de la misma.
- Revisión, discusión y fortalecimiento del proyecto de Dictamen



Consolidado.

- Presentar al CG del INE el proyecto de Dictamen Consolidado y Resolución para su aprobación.

Supervisión de los Procesos de Liquidación de los Partidos Políticos que perdieron su registro nacional.

Informes.

- Revisión de los informes mensuales que presentan las personas Interventoras.
- Presentación de los informes semestrales de actividades de la UTF al Consejo General.
- Integración de la información correspondiente a las liquidaciones en el informe anual de la COF.

Solicitudes, requerimientos y consultas.

- Recibir, analizar y atender las diferentes solicitudes de información realizadas por particulares, solicitudes de transparencia, promociones de acreedores, así como consultas realizadas por los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE's) realizadas de conformidad con el artículo 37 del Reglamento de Elecciones, relacionadas con las liquidaciones de los Partidos Políticos nacionales y locales.
- En coordinación con las diferentes áreas del Instituto, dar atención a los requerimientos realizados por diversas autoridades judiciales y administrativas, relacionados con las liquidaciones.

Capacitaciones.

- Elaborar y dar capacitación (presencial y/o virtual) al personal del INE, interventores y los OPLE's.

Partido Humanista.

- Presentación, revisión y análisis del informe final de cierre del procedimiento de liquidación que debe presentar el Interventor, para su remisión al CG del INE y posterior publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), de conformidad con lo establecido en el artículo 398, numerales 2 y 3 del Reglamento de Fiscalización.
- Determinar los recursos remanentes que existan a fin de reintegrarlos a la Tesorería de la Federación, o a la tesorería de la entidad federativa



correspondiente.

- Solventar cualquier controversia de carácter penal, laboral, fiscal, civil, mercantil o de seguridad social.

Partido Encuentro Social.

- Presentación, revisión y análisis del informe que contendrá los balances de bienes y recursos remanentes que debe presentar el Interventor para su posterior aprobación del CG del INE, de conformidad con lo establecido en el artículo 398, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.
- Supervisar que el Interventor disponga lo necesario para cubrir las obligaciones del partido en el orden de prelación que hubiere determinado.
- Presentación, revisión y análisis del informe final de cierre del procedimiento de liquidación que debe presentar el Interventor, para su remisión al CG del INE y posterior publicación en el DOF, de conformidad con lo establecido en el artículo 398, numerales 2 y 3 del Reglamento de Fiscalización.
- Determinar los recursos remanentes que existan a fin de reintegrarlos a la Tesorería de la Federación, o a la tesorería de la entidad federativa correspondiente.
- Solventar cualquier controversia de carácter penal, laboral, fiscal, civil, mercantil o de seguridad social.

Partido Encuentro Solidario.

- Seguimiento a la transmisión del patrimonio a los partidos políticos locales, mediante convenio de transmisión de bienes, recursos y deudas.
- Seguimiento a la publicación en el DOF de la segunda lista de créditos a cargo del partido político.
- Presentación, revisión y análisis del informe que contendrá los balances de bienes y recursos remanentes que debe presentar el Interventor para su posterior aprobación del CG del INE, de conformidad con lo establecido en el artículo 398, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.
- Supervisar que el Interventor disponga lo necesario para cubrir las obligaciones del partido en el orden de prelación que hubiere determinado.
- Presentación, revisión y análisis del informe final de cierre del procedimiento de liquidación que debe presentar el Interventor, para su remisión al CG del INE y posterior publicación en el DOF, de conformidad con lo establecido en el artículo 398, numerales 2 y 3 del Reglamento de Fiscalización.
- Determinar los recursos remanentes que existan a fin de reintegrarlos a la Tesorería de la Federación, o a la tesorería de la entidad federativa

correspondiente.

- Solventar cualquier controversia de carácter penal, laboral, fiscal, civil, mercantil o de seguridad social.

Partido Redes Sociales Progresistas.

- Seguimiento a la transmisión del patrimonio a los partidos políticos locales, mediante convenio de transmisión de bienes, recursos y deudas.
- Seguimiento a la publicación de la lista de créditos a cargo del partido político con base en la contabilidad del instituto político.
- Seguimiento a la publicación en el DOF de la segunda lista de créditos a cargo del partido político.
- Presentación, revisión y análisis del informe que contendrá los balances de bienes y recursos remanentes que debe presentar el Interventor para su posterior aprobación del CG del INE, de conformidad con lo establecido en el artículo 398, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.
- Supervisar que el Interventor disponga lo necesario para cubrir las obligaciones del partido en el orden de prelación que hubiere determinado.
- Presentación, revisión y análisis del informe final de cierre del procedimiento de liquidación que debe presentar el Interventor, para su remisión al CG del INE y posterior publicación en el DOF, de conformidad con lo establecido en el artículo 398, numerales 2 y 3 del Reglamento de Fiscalización.
- Determinar los recursos remanentes que existan a fin de reintegrarlos a la Tesorería de la Federación, o a la tesorería de la entidad federativa correspondiente.
- Solventar cualquier controversia de carácter penal, laboral, fiscal, civil, mercantil o de seguridad social.

Partido Fuerza por México.

- Presentación, revisión y análisis del informe que contendrá los balances de bienes y recursos remanentes que debe presentar el Interventor para su posterior aprobación del CG del INE, de conformidad con lo establecido en el artículo 398, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.
- Supervisar que el Interventor disponga lo necesario para cubrir las obligaciones del partido en el orden de prelación que hubiere determinado.
- Presentación, revisión y análisis del informe final de cierre del procedimiento de liquidación que debe presentar el Interventor, para su remisión al CG del INE y posterior publicación en el DOF, de conformidad con lo establecido en el artículo 398, numerales 2 y 3 del Reglamento de Fiscalización.

- Determinar los recursos remanentes que existan a fin de reintegrarlos a la Tesorería de la Federación, o a la tesorería de la entidad federativa correspondiente.
- Solventar cualquier controversia de carácter penal, laboral, fiscal, civil, mercantil o de seguridad social.

Partido de la Revolución Democrática.

- Realizar las acciones legales necesarias para proteger los recursos del patrimonio en liquidación.
- Atender en tiempo y forma todos los requerimientos y solicitudes de información que la UTF realice.
- Supervisar que el Interventor concluya con la venta de los bienes que forman parte del patrimonio del otrora partido.
- Dar seguimiento a la transmisión del patrimonio a los partidos políticos locales, mediante convenio de bienes, recursos y deudas.
- Dar seguimiento a la publicación de la lista de créditos a cargo del partido político con base en la contabilidad del instituto político.
- Dar seguimiento a la publicación en el DOF de la segunda lista de créditos a cargo del partido político.
- Presentación, revisión y análisis del informe que contendrá los balances de bienes y recursos remanentes, que debe presentar el Interventor para su posterior aprobación del CG del INE, de conformidad con lo establecido en el artículo 398, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.
- Supervisar que el Interventor disponga de lo necesario para cubrir las obligaciones del partido en el orden de prelación que hubiere determinado.
- Presentación, revisión y análisis del informe final de cierre del procedimiento de liquidación que debe presentar el Interventor, para su remisión al CG del INE y posterior publicación en el DOF, de conformidad con lo establecido en el artículo 398, numerales 2 y 3 del Reglamento de Fiscalización.
- Determinar los recursos remanentes que existan a fin de reintegrarlos a la Tesorería de la Federación, o a la tesorería de la entidad federativa correspondiente.
- Solventar cualquier controversia de carácter penal, laboral, fiscal, civil, mercantil o de seguridad social.

Resolución de los Procedimientos Administrativos Sancionadores.

- Vigilar que se abata el rezago de los procedimientos en materia de fiscalización y las quejas que son presentadas ante el órgano central de este Instituto, ante un OPLE y, en general, todas aquellas que se presentan, así como los procedimientos oficiosos en materia de fiscalización.
- Dar seguimiento a la sustanciación de los procedimientos sancionadores en materia de fiscalización, con la finalidad de vigilar que la UTF cumpla con los plazos establecidos en el Reglamento de Procedimientos Administrativos Sancionadores en materia de Fiscalización.
- Verificar que se resuelvan los procedimientos en materia de fiscalización, vinculadas a los Procesos Electorales Locales 2024-2025 y Proceso Electoral Federal Extraordinario del Poder Judicial, así como los procesos extraordinarios que pudieran derivar, privilegiando en todo momento la investigación expedita de los asuntos.
- A la fecha de presentación de este Programa de Trabajo, la UTF cuenta con **359** procedimientos pendientes de resolución, como se ilustra a continuación:

Apartado	Rubro o tema	Cantidad
A) 359 Procedimientos pendientes de resolución ¹	Informes Anuales	105
	PE 2017-2018	1
	PE 2019-2020	2
	PE 2020-2021	17
	PE 2021-2022	8
	PE 2022-2023	3
	PE 2023-2024	174
	Diversos	49

- Garantizar la atención de las consultas presentadas por los sujetos obligados, así como por los OPLE's, a fin de lograr la homogeneidad de criterios, la adecuada interpretación de las normas o la definición de algún criterio, en los términos de lo dispuesto en las Leyes Generales y el Reglamento de Fiscalización.

Cumplimientos de sentencias del TEPJF y otros órganos jurisdiccionales.

- Dar seguimiento al cumplimiento de la sentencia SUP-RAP-297/2023 y la eventual emisión de los Lineamientos que regulen los remanentes de los sujetos obligados en materia de fiscalización

¹ Es preciso aclarar que existen 405 procedimientos, pero 46 de ellos se encuentran acumulados a otro más antiguo.



electoral correspondiente a los ejercicios 2020 y 2021.

- Dar seguimiento al cumplimiento de la sentencia SUP-RAP-162/2019 y la eventual emisión de los Lineamientos que permitan al CONACyT contar con parámetros para destinar los recursos obtenidos por el cobro de sanciones económicas, al liderazgo político para las mujeres.
- Dar seguimiento al cumplimiento de sentencias que deriven de las resoluciones de la revisión de informes anuales correspondientes al ejercicio 2022, así como de la revisión de los informes de precampaña y campaña correspondientes a los Procesos Electoral Concurrente 2023-2024.

Supervisión, fortalecimiento, actualización, así como el desarrollo de los Sistemas de Fiscalización y herramientas tecnológicas.

- Garantizar la óptima operación de los Sistemas de Fiscalización y herramientas tecnológicas a cargo de la UTF, aplicables para el Gasto Ordinario respecto de los ejercicios 2024 y 2025, el Proceso Electoral Local Ordinario 2024-2025 y los procesos extraordinarios que se deriven; así como del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del PJJ 2024-2025, dentro de los cuales se contempla el SIF, el SNR, el SIFIJE, el RNP, el SNE, el Portal de Rendición de Cuentas y Resultados de Fiscalización, el SIMAC, el MOOE, el MOP y el MAP.
- Gestión y desarrollo de diversos modelos de información, con el objetivo de contar con datos estructurados que ayuden a la revisión en los diferentes procesos electorales e informe anual.
- Generar múltiples productos de información ejecutando electrónicamente diversas reglas de negocio sistematizadas con impacto directo a los procedimientos de auditoría, de forma clara y oportuna.
- Desarrollo de herramientas visualizadoras que permitan el acceso de los datos en tiempo real optimizando tiempos de revisión.
- Modernización del Sistema de Contabilidad en Línea, a fin de eficientar el registro de información de los sujetos obligados.
- Desarrollo de la herramienta para fiscalizar a las candidaturas del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del PJJ 2024-2025, así como del Sistema de Quejas.
- Incorporación de adecuaciones en los Sistemas de Fiscalización y herramientas tecnológicas, así como el desarrollo de funcionalidades que coadyuven en las actividades de fiscalización de la UTF; de igual forma, la habilitación del SIFIJE para la Jornada Electoral de los Procesos Electorales Locales 2024-2025 y Procesos Electorales Extraordinarios que



deriven.

- Recibir los informes de la administración de los sistemas, herramientas tecnológicas, bases de datos y fuentes de información que administra la UTF para ejercer sus facultades.
- Supervisar las actualizaciones necesarias a los sistemas, herramientas tecnológicas y al marco normativo que les corresponden, a fin de llevar a cabo el registro de operaciones, bajo criterios homogéneos de los actores políticos contendientes, que comprende los Procesos Electorales Locales 2024-2025; así como los Procesos Electorales Extraordinarios que deriven y los ejercicios ordinarios aplicables.
- Supervisar el desempeño de los sistemas y herramientas tecnológicas para el debido cumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados dentro de los plazos legales.
- Supervisar las actualizaciones al sistema del RNP, con la finalidad de contar con la información de las personas proveedoras, sus altas, bajas y modificaciones correspondientes al padrón, con la cual se generan los informes trimestrales de este registro.

Cumplimiento de obligaciones de los Partidos Políticos del ejercicio 2024.

- Coadyuvar para notificar a los sujetos obligados las inconsistencias entre los registros contables del SIF y la información obtenida de fuentes externas, previo a la presentación del informe anual y posterior a la entrega de trimestrales del ejercicio 2024 de los partidos políticos.
- Coadyuvar para valorar los ajustes contables derivados de la notificación de inconsistencias, durante la revisión del informe anual y trimestrales del ejercicio 2024 de los partidos políticos.

Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

- Tramitar las solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales.
- Publicar trimestralmente los informes de los sujetos obligados en materia de fiscalización, los dictámenes consolidados y sus respectivas resoluciones aprobados por el CG del INE, en la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT) y en el portal de Internet del Instituto (SOT).



Procedimientos derivados del Análisis Operacional y Administración de Riesgo.

Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

- Análisis de estructuras de datos de los sistemas MEFIPE (Mecanismo Electrónico para la Fiscalización de Personas Postulantes) y MOOE, para la generación automatizada de reglas de fiscalización y obtención de productos con un enfoque de riesgos.
- Implementación de las Interfaces de Programación de Aplicaciones disponibles en de los medios digitales, así como la elaboración de las reglas generales de búsqueda para identificar cualquier gasto que difunda la imagen, nombre o plataforma de algún candidato o de un partido político y que represente un gasto prohibido en el periodo de la campaña del Poder Judicial.
- Generación de la codificación bajo las nuevas estructuras de datos, para la aplicación de reportes y extracción de la información de manera masiva, lo que apoya en la optimización y eficiencia en el análisis.
- Implementar esquemas de datos para la obtención, estructura y manejo de información en la réplica de base de datos de la herramienta tecnológica con la que se cuenta para la fiscalización del PEEPJF, que permita efectuar cruces masivos, reportes e informes de manera ágil para optimizar el análisis y revisión de la fiscalización electoral.
- Ejecutar procedimientos con un enfoque de riesgo con la finalidad de verificar que el uso de recursos reportados y no reportados por los Sujetos Obligados, tengan un origen y destino lícito, mediante el uso de información proporcionada por autoridades externas.
- Implementar la “conciliación bancaria”, para identificar los pagos realizados por las transacciones mercantiles, conocer qué se ha pagado, cuánto y a quién, detectar retiros bancarios no amparados con un CFDI y dar seguimiento a los flujos de efectivo, a fin de verificar si el capital de trabajo fue utilizado en beneficio del PJF 2024-2025.
- Automatizar nuevas reglas normativas en materia electoral, para la revisión sistematizada del proceso de fiscalización.
- Desarrollar nuevas funcionalidades que permitan analizar de manera eficiente y eficaz el proceso de fiscalización, a través de los insumos de información proporcionados por autoridades externas e internas.

Procesos Electorales Locales en Durango y Veracruz 2024-2025.

- Implementar procesos para crear estructuras de información actualizada, que proporcionen un resumen y presentación de datos en un formato legible e informativo, que permita a las áreas de análisis identificación de irregularidades financieras, económicas y electorales de forma ágil en la elaboración de sus informes.
- Análisis de estructuras de datos de los Sistemas Institucionales de Fiscalización (SNR, RNP, SIF, SIMAC, MOOE), ante la implementación constante de cambios para la estabilidad y disponibilidad de las aplicaciones, que permitan la actualización permanente de la información de la DAOR, para que la extracción y generación de reportes sea de manera oportuna y confiable.
- Fortalecer los modelos de riesgo a través de la detección de nuevos comportamientos irregulares, modos de operar e incumplimientos normativos.
- Implementar esquemas de datos para la obtención, estructura y manejo de información en la réplica de base de datos del SIF, que permita efectuar cruces masivos, reportes e informes de manera ágil para optimizar el análisis y revisión de la fiscalización electoral.
- Ejecutar procedimientos con un enfoque de riesgo, con la finalidad de verificar que el uso de recursos reportados y no reportados por los Sujetos Obligados tengan un origen y destino lícito, mediante el uso de información proporcionada por autoridades externas.

Proceso de constitución de nuevos Partidos Políticos Nacionales 2025-2026.

- Identificar los mecanismos y/o herramientas que permita efectuar cruces masivos de datos, para la automatización de reportes e informes de manera ágil y apoyar en la optimización el análisis y revisión de la fiscalización en la constitución de los nuevos partidos políticos.

Cumplimiento de obligaciones de los Partidos Políticos de los ejercicios 2024 y 2025.

- Invitar a los sujetos obligados para que, de manera voluntaria, subsanen anomalías, errores u omisiones antes de la presentación de los informes

anuales de 2024 y 2025, y de esta manera aumentar el cumplimiento de la normativa electoral; la eficiencia y eficacia en la evaluación del origen y aplicación del financiamiento, y a su vez coadyuvar a la transparencia, control y rendición de cuentas, para evitar el impacto monetario en sanciones.

- Verificar y dar seguimiento que la UTF notifique a los partidos políticos las inconsistencias entre los registros contables del SIF y la información obtenida de fuentes externas, previo a la presentación del informe anual y posterior a la entrega de informes trimestrales de los ejercicios 2024 y 2025.
- Determinar el promedio de efectividad que el programa de cumplimiento de obligaciones alertó oportunamente a los partidos políticos sobre las irregularidades e identificar cuales fueron corregidas, subsanadas o continúan con el incumplimiento normativo y que podría constituir una irregularidad sancionable, una vez agotado el procedimiento de revisión de los Informes Anuales 2024 y 2025.

Proceso Ordinario 2024 y 2025.

- Evaluar la congruencia fiscal, financiera y mercantil de las transacciones económicas entre los sujetos obligados y sus proveedores, para verificar que, las operaciones facturadas realmente se realizaron, es decir, acreditar la materialidad.
- Analizar la congruencia fiscal, financiera y mercantil de los aportantes en especie y efectivo, respecto de los eventos económicos identificables y cuantificables que expresan su situación financiera, el resultado de sus actividades y los cambios en el flujo de efectivo, para verificar que las aportaciones tengan origen lícito, no provengan de entes prohibidos, directamente o a través de triangulaciones de recursos; no procedan de una persona moral, en donde sean socios y accionistas, o tengan una participación en el capital social de la misma y no contravengan a la normatividad aplicable.
- Examinar la documentación comprobatoria de las operaciones reportadas en el SIF por los sujetos obligados, a fin de estar en condiciones reales de saber cuál fue el origen, uso, manejo y destino que en el período fiscalizado se dio a los recursos privados y públicos que hayan recibido los partidos políticos, determinar la posible comisión de infracciones a las normas electorales y, en su caso, proponer las sanciones que correspondan.

- Ejecutar el procedimiento de conciliación bancaria con el objeto de identificar elementos sustanciales que demuestren que la compra de bienes, la prestación de servicios o el arrendamiento de inmuebles fueron pactados por los sujetos obligados, asimismo, identificar los pagos realizados por las transacciones mercantiles en los estados de cuenta de los partidos políticos y que no se encuentran registrados en contabilidad y amparados con un CFDI.
- Ejecutar procedimientos definidos bajo reglas de operación automatizada, contrastando la información de los sistemas institucionales mediante e información proporcionada por autoridades externas, como apoyo a las áreas de análisis de la DAOR, lo anterior en cada etapa del procedimiento de fiscalización.
- Procesamiento y análisis de la información proporcionada por las autoridades externas (SAT y CNBV).
- Ejecutar procedimientos con un enfoque de riesgo con la finalidad de detectar comportamientos atípicos o irregulares, modos de operar e incumplimientos normativos en la rendición de cuentas de los Sujetos Obligados.
- Solicitudes, procesamiento y análisis de información que será requerida a las autoridades externas (CNBV y SAT).
- En cumplimiento con el artículo 345 del Reglamento de Fiscalización, remitir a la UIF y al SAT, los listados de candidatos a cargos de elección popular, de dirigentes y de los titulares nacionales de sus órganos de finanzas de los partidos y tesoreros de candidatos independientes que encuadren en la definición de Personas Políticamente Expuestas (PPE), obtenidos en coordinación con las áreas integrantes de la UTF.

Enfoque de riesgo en los procesos de fiscalización

- Instrumentar los modelos de riesgo para detectar comportamientos atípicos en la rendición de cuentas de los Sujetos Obligados en obtención de apoyo de la ciudadanía, precampaña y campaña, así como, los que intervengan en el PJF 2024-2025.
- Fortalecer los modelos de riesgo a través de la detección de nuevos comportamientos irregulares, modos de operar e incumplimientos normativos.
- Automatizar los informes de hallazgos con enfoque de riesgo, para mejorar la oportunidad.

Procedimientos.

- Coadyuvar con las áreas integrantes de la UTF con el estudio, análisis, fundamentación y argumentación de procedimientos oficiosos y las quejas en la materia, a través de la implementación y ejecución de las políticas de análisis con un enfoque de riesgo que permita identificar mecanismos, modos de operar, conductas atípicas implementadas por los sujetos obligados, y así obtener elementos para determinar si existen infracciones a la normativa electoral.

4. Programación de sesiones 2025.

La COF sesionará atendiendo a las disposiciones generales del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, y los acuerdos² emitidos por la Junta General Ejecutiva, que privilegian el uso de herramientas tecnológicas, sesiones virtuales o a distancia.

Se reunirá de manera ordinaria cuando menos cada tres meses y de manera extraordinaria cuando se estime necesario, de acuerdo con lo que establece al artículo 15 del citado Reglamento.

Por la naturaleza de las facultades y funciones otorgadas a la UTF, gran parte de sus actividades requieren de la aprobación de acuerdos, informes y resoluciones, motivo por el cual las sesiones extraordinarias y extraordinarias urgentes, dependerán del impacto que estos representen para el cumplimiento de sus objetivos.

² Acuerdos INE/JGE34/2020 e INE/JGE45/2020.



Anexo Único

**Asuntos para tratar por la Comisión de Fiscalización
durante el ejercicio 2025**



Programa Anual de Trabajo 2025 de la Comisión de Fiscalización

TEMAS A AGENDAR EN LAS SESIONES DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN EN EL EJERCICIO 2025

Mes	Temas
Enero	Informe Anual que presenta la Comisión de Fiscalización ejercicio 2024.
	Programa Anual de Trabajo 2025 de la Comisión de Fiscalización.
	Lista de especialistas en Concursos Mercantiles para su publicación en el DOF.
	Acuerdo por el que se aprueban los plazos para la fiscalización del Informe Anual 2024 (Partidos Políticos y APN).
	Plan de Trabajo de la revisión de OC y APN que pretenden obtener el registro como PPN.
	Acuerdo de plazos de fiscalización de precampaña, apoyo de la ciudadanía y campaña PELE Puebla.
	Anteproyectos de procedimientos administrativos sancionadores, en materia de fiscalización: quejas y procedimientos oficiosos.
	Aprobación de los Dictámenes de la revisión de los Informes Anuales 2023 de los Partidos Políticos Nacionales y Locales.
	Aprobación de los Dictámenes de la revisión de los Informes Anuales 2023 de las Agrupaciones Políticas Nacionales.
	Informe semestral que guardan los procesos de Liquidación de los partidos políticos en liquidación Humanista, Encuentro Social, Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas, Fuerza por México y Partido de la Revolución Democrática.
Febrero	Acuerdo por el cual se da a conocer la lista nacional de personas autorizadas para emitir peritajes contables, para el ejercicio 2025.
	Acuerdo de alcances de revisión del Informe Anual 2024.
	Acuerdo por el que se definen los límites de financiamiento privado que podrán recibir las candidaturas independientes durante la campaña para el Proceso Electoral Local 2024-2025 en las entidades de Durango y Veracruz
	Cuarto Informe Trimestral sobre el Registro Nacional de Proveedores, octubre - diciembre del 2024.
	Lista de especialistas en Concursos Mercantiles para su publicación en el DOF.
	Informe semestral que guardan los procesos de Liquidación de los partidos políticos en liquidación Humanista, Encuentro Social, Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas, Fuerza por México y Partido de la Revolución Democrática.



Programa Anual de Trabajo 2025 de la Comisión de Fiscalización

Mes	Temas
Febrero	Anteproyectos de procedimientos administrativos sancionadores, en materia de fiscalización: quejas y procedimientos oficiosos.
Marzo	Aprobación de Dictámenes de Apoyo de la Ciudadanía de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2024-2025 de los estados de Durango y Veracruz.
	Aprobación de Dictámenes de Precampaña de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2024-2025 de los estados de Durango y Veracruz.
	Plan de Trabajo del Informe Anual 2024 PPN.
	Plan de Trabajo del Informe Anual 2024 APN.
	Plan de Trabajo de Campaña de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2024-2025 en las entidades de Durango y Veracruz.
	Aprobación del informe que contendrá el balance de bienes y recursos remanentes del extinto partido Fuerza por México. ³
	Anteproyectos de procedimientos administrativos sancionadores, en materia de fiscalización: quejas y procedimientos oficiosos.
Abril	Primer Informe Trimestral sobre el Registro Nacional de Proveedores, Enero – Marzo del 2024.
	Listado de personas candidatas a cargos de elección popular registrados en el SNR, en calidad de personas políticamente expuestas, previo a su remisión a la UIF de la SHCP.
	Anteproyectos de procedimientos administrativos sancionadores, en materia de fiscalización: quejas y procedimientos oficiosos.
Mayo	Anteproyectos de procedimientos administrativos sancionadores, en materia de fiscalización: quejas y procedimientos oficiosos.
Junio	Anteproyectos de procedimientos administrativos sancionadores, en materia de fiscalización: quejas y procedimientos oficiosos.
Julio	Aprobación de Dictámenes de Campaña de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2024-2025.
	Aprobación de Dictámenes de Campaña del Proceso Judicial.
	Segundo Informe Trimestral sobre el Registro Nacional de Proveedores, Abril – Junio del 2025.

³ Fechas tentativas: Los temas programados pueden sufrir cambios, derivado del desarrollo de las actividades de los Interventores.



Programa Anual de Trabajo 2025 de la Comisión de Fiscalización

Mes	Temas
Julio	Informe semestral que guardan los procesos de Liquidación de los partidos políticos en liquidación Humanista, Encuentro Social, Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas, Fuerza por México y Partido de la Revolución Democrática.
	Anteproyectos de procedimientos administrativos sancionadores, en materia de fiscalización: quejas y procedimientos oficiosos.
Agosto	Acuerdo por el que se reforma el Reglamento de Fiscalización y Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización.
	Anteproyectos de procedimientos administrativos sancionadores, en materia de fiscalización: quejas y procedimientos oficiosos.
Septiembre	Anteproyectos de procedimientos administrativos sancionadores, en materia de fiscalización: quejas y procedimientos oficiosos.
Octubre	Tercer Informe Trimestral sobre el Registro Nacional de Proveedores, Julio – Septiembre del 2025.
	Acuerdo de plazos de fiscalización de precampaña, apoyo de la ciudadanía y campaña.
	Aprobación del acuerdo de plazos de fiscalización de Precampaña, Apoyo de la Ciudadanía y Campaña de los Procesos Electorales Locales Ordinario 2025-2026.
	Anteproyectos de procedimientos administrativos sancionadores, en materia de fiscalización: quejas y procedimientos oficiosos.
Noviembre	Aprobación de los Dictámenes de la revisión de los Informes Anuales 2024 de los Partidos Políticos Nacionales y Locales.
	Aprobación de los Dictámenes de la revisión de los Informes Anuales 2024 de las Agrupaciones Políticas Nacionales.
	Aprobación de acuerdo del límite de financiamiento privado de ejercicio 2026.



Mes	Temas
Noviembre	Acuerdo de los gastos que se consideran de precampaña y apoyo de la ciudadanía.
	Anteproyectos de procedimientos administrativos sancionadores, en materia de fiscalización: quejas y procedimientos oficiosos.
Diciembre	Aprobación del informe final del cierre del procedimiento de liquidación del extinto partido Humanista. ⁴
	Aprobación del informe que contendrá el balance de bienes y recursos remanentes del extinto partido Encuentro Social. ⁴
	Aprobación del informe final del cierre del procedimiento de liquidación del extinto partido Fuerza por México. ⁴
	Plan de Trabajo de Precampaña y Apoyo de la Ciudadanía
	Acuerdo de plazos de fiscalización del Informe Anual 2025. PP y APN
	Aprobación del acuerdo de plazos de fiscalización de precampaña, Apoyo de la Ciudadanía y campaña de los Procesos Electorales Locales Ordinario 2025-2026.
	Anteproyectos de procedimientos administrativos sancionadores, en materia de fiscalización: quejas y procedimientos oficiosos.

Adicionalmente, se presenta el **Informe de la Comisión de Fiscalización respecto del estado jurídico que guardan los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización que se encuentran en trámite, así como las sanciones impuestas de 2016 a la fecha (Informe PAS)**, en cada **Sesión Ordinaria**, cuya temporalidad se identifica en el artículo 12 numeral 1, inciso a) del Reglamento de Sesiones del Consejo General.

⁴ Fechas de los informes de las liquidaciones son tentativas: Los temas programados pueden sufrir cambios, derivado del desarrollo de las actividades de los Interventores.